

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

01598

DECRETO N° _____/

LA CISTERNA, 16 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 10 de Abril de 2015 por la Sra. Zoila Benavides Cabello quien presenta un puntaje de F.P.S. de 11713 folio 3650349, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para el retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. ZOILA BENAVIDES CABELLO con domicilio en Augusto Biaut N° 12 consistente en el retiro de escombros una exención el 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/